Página 1 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

GS-2026- 120203 **-/ AREAD - GRUCO 11.6**

Sincelejo 02 de octubre de 2026

Señor (a) Contratista
EDUARD YESID MORENO VELASCO
NIT: 2016018644-1
Teléfono. 3132938701
EMAIL: info@bioemedic.com
Cll 48 # SUR 86 -41 OF 460
BOGOTA, D.C.

Asunto: Aceptación Oferta proceso **PN UPRES DESUC MIC 067 2026.**

Cordialmente me permito informarle que en virtud a la invitación publica del proceso **PN UPRES DESUC MIC 067 2026**, cuyo objeto es la **"LA CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE, INCLUYENDO ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN, DIAGNÓSTICO, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, AJUSTE, CALIBRACIÓN Y VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO, CUANDO APLIQUE, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU ADECUADA OPERACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE Y DEMÁS CONDICIONES APLICABLES, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD, CONFIABILIDAD, SEGURIDAD Y CONTINUIDAD DE LOS EQUIPOS UTILIZADOS EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD"**, Quien al realizar la evaluación de la oferta económica ofreció el menor valor a esta unidad, además de esto cumplió con los requisitos técnicos, jurídicos y económicos, por tal razón su propuesta ha sido aceptada por la Unidad Prestadora de Salud Sucre del Departamento de Policía Sucre, así:

CONTRATO No	**39-7-20067-26**
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE. NIT 800.141.100-5
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel AIMER FREDY ALONSO TRIANA
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	80.154.898 Expedidas en Bogotá
CARGO	Comandante Departamento Policía Sucre
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución 01567 del 09/06/2026 por la cual se adiciona y modifica la resolución 00502 del 05/03/2026
RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO	Mediante Resolución N°1774 d fecha 16 de abril 2025 emanada por la Dirección General de la Policía Nacional.
CONTRATISTA	NOMBRE: EDUARD YESID MORENO VELASCO NIT: 2016018644-1 Representante legal: EDUARD YESID MORENO VELASCO C.C. No. 2016018644 CIUDAD NOTIFICACIÓN: BOGOTA,D.C DIRECCIÓN: Cll 48 # SUR 86 -41 OF 460 TELÉFONO: 3132938701 E-MAIL: info@bioemedic.com

SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión del contrato estará a cargo de los siguientes funcionarios: El supervisor del futuro contrato será el Jefe Establecimiento Primario en Salud ESRAN, quien con posterioridad designe el Ordenador del Gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 03256 del 16 de diciembre de 2004 de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional e Instructivo 016 del 24 de marzo de 2010 de la Dirección General de la Policía Nacional y los Artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción y Resolución 00090 del 15 de enero de 2018. Nota 1: Los informes de supervisión y recibido a satisfacción, deberán ser cargados por parte del supervisor de forma mensual (corte 30 de cada uno de los meses), los informes de supervisión diligenciado, radicado y firmado una vez sean publicados en la plataforma SECOP II y al Sistema de información Módulo de contratación (MCT) del respectivo proceso, la factura deberá ser cargada en esta misma plataforma por el oferente y ser entregada en físico al Grupo de Contratos de la Unidad Prestadora De Salud Sucre del Departamento de Policía Sucre, para ser tramitada a central de cuentas; de acuerdo a lo establecido en los manuales de Colombia Compra Eficiente.
FORMA DE PAGO	El Departamento de Policía Sucre – Unidad Prestadora de Salud Sucre, pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en el municipio de Sincelejo, en pagos mensuales con base en la facturación soportada presentada por el contratista durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente a la prestación de los servicios y todos los reportes estadísticos mencionados en el presente estudio de conveniencia y oportunidad, dentro de los sesenta (60) días calendarios, siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la ventanilla única central de cuentas de la Unidad Prestadora De Salud Sucre, con la constancia de recibo a satisfacción del servicio, suscrita por el supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC). La factura electrónica debe ser presentada de acuerdo a la resolución 0042 del 05 de mayo del 2021, por la cual se desarrollan los sistemas de facturación electrónica de venta como título valor y CIRCULAR EXTERNA 016 del 9 de marzo de 2021, que al a letra dice: "La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago. **NOMBRE BENEFICIARIO:** EDUARD YESID MORENO VELASCO **BANCO: BANCOLOMBIA** **TIPO DE CUENTA: AHORRO** **NUMERO DE CUENTA:** 58565868851
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Amparado para la unidad prestadora de salud sucre el Certificado de disponibilidad presupuestal **UPRES VIG 2026, 18826 01/09/2026** expedido por el Jefe de presupuesto DESUC.

VALOR	<table><tr><th>NRO.</th><th>FECHA</th><th>NRO. PLAN DE COMPRAS</th><th>UNIDAD</th><th>REC</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CAN</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr><tr><td>1</td><td>28/08/2026</td><td>126</td><td>UPRES SUCRE PROGRAMA (0)</td><td>16</td><td>SE PROCEDE A CERTIFICAR PLAN DE COMPRAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS, DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE Y ESPRI ESRAN, UTILIZADOS PARA EL SERVICIO DE SALUD DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE.</td><td>1</td><td>$ 18.500.000</td><td>$ 18.500.000</td></tr><tr><td colspan="6">TOTAL</td><td>1</td><td>$ 18.500.000</td><td>$ 18.500.000</td></tr></table> El valor estimado de la contratación es la suma de **DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($18.500.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** Distribuidos así: **NOTA:** La firma **EDUARD YESID MORENO VELASCO** de NIT: 2016018644-1 oferto el **58%** de descuento para la totalidad de los ítems, el cual se aplicó a la oferta económica dentro del proceso **PN UPRES DESUC MIC 067 2026.**
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el anexo No. 1
GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos: 1. **GARANTÍA ÚNICA:** **a). DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** por el 20% del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual a la ejecución del contrato y cuatro meses más para efecto de liquidación con inicio en la fecha de suscripción del contrato. **b). CALIDAD DEL SERVICIO:** por el cincuenta por ciento (50%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual a la ejecución del contrato y un (1) año más, con inicio en la fecha de suscripción del contrato. **c). NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.:** cinco por ciento (5%) del valor del contrato, vigente por un término igual a la ejecución del contrato y tres (3) años más, con inicio en la fecha de suscripción del contrato. **SANCIONES: a) MULTAS.** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la **POLICÍA NACIONAL,** mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **b). PENAL PECUNIARIA.-** De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA NACIONAL,** a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. **PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA,** posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas,

	podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si los hubiere, o acudir a cobro coactivo.
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	La ejecución del contrato será hasta el 31/12/2026 o hasta agotar presupuesto, el cual iniciará a partir de la carta de Inicio y/o legalización del contrato.
FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El objeto del contrato a celebrar será de ejecución sucesiva, toda vez que las obligaciones a cargo del contratista se desarrollarán de manera periódica y continuada durante el plazo de ejecución, mediante la realización de actividades de mantenimiento preventivo conforme al cronograma establecido y de mantenimiento correctivo de acuerdo con las necesidades que se presenten respecto de los equipos biomédicos de la unidad.
LUGAR DE ENTREGA Ó PRESTACIÓN DE SERVICIOS	La prestación del servicio será realizada en la Unidad Prestadora de Salud Sucre ubicada en la calle 32 # 8ª – 94 Avenida Argelia Sincelejo - Sucre, y Establecimiento De Sanidad Policial Primario Escuela De Carabineros Rafael Núñez (ESPRI ESRAN) Kilómetro 2, vía Corozal - Cartagena (Troncal de Occidente). previa coordinación del supervisor del contrato. **NOTA:** Las solicitudes de la prestación del servicio por parte de los supervisores se deberá realizar por cualquier medio idóneo (mediante oficio – correo – WhatsApp), así mismo una vez recibida la solicitud el proveedor tendrá máximo diez (5) días calendarios para el servicio de los mismos en el lugar establecido.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos Colombianos
VIGENCIA	La vigencia del presente contrato será de cuatro (04) meses adicionales al plazo de ejecución establecido.

De acuerdo a lo anterior, el Jefe del Grupo de Contratación, con fundamento al informe de evaluación realizado por el comité evaluador (Jurídico, Técnico, Económico y Financiero), donde recomienda adjudicar el proceso **PN UPRES DESUC MIC 067 2026** cuyo objeto es el **"LA CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE, INCLUYENDO ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN, DIAGNÓSTICO, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, AJUSTE, CALIBRACIÓN Y VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO, CUANDO APLIQUE, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU ADECUADA OPERACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE Y DEMÁS CONDICIONES APLICABLES, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD, CONFIABILIDAD, SEGURIDAD Y CONTINUIDAD DE LOS EQUIPOS UTILIZADOS EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD"**, a la firma **EDUARD YESID MORENO VELASCO** identificada con NIT 2016018644-1, en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente, de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada

Nota: hacen parte integral de la presente aceptación de oferta los anexos 1 y 2, 3.

Atentamente;

Coronel **AIMER FREDY ALONSO TRIANA**
Comandante Departamento de Policía Sucre

Elaboró: PT Pedro L Márquez Colon
Responsable Seguimiento Contractual UPRES-DESUC
Revisado por: IJ. Julio Manuel Flores Díaz
Responsable Seguimiento Contractual UPRES-DESUC
Revisado por: IJ. Lázaro De Jesús Muñoz Higuita
Jefe Contratos Departamento de Policía Sucre
Reviso: ST. María Emma Montiel Arrieta
Asesor Jurídico DESUC
Reviso: CT. Greisy Pérez Leiva
Jefe Unidad Prestadora Salud Sucre DESUC
Reviso: TE. Liliana Patricia Silva Álvarez
Jefe Administrativo DESUC

ANEXO Nro. 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar formato con la oferta, debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada uno de los servicios y especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el comité técnico aplicando el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE.**

REQUISITOS GENERALES.

1. El oferente deberá diligenciar el presente formato, colocando una X en la casilla de CUMPLE o en la casilla NO CUMPLE, que se encuentra frente a cada una de las condición técnica o servicio.
2. El presente formato debe ser allegado con la oferta y dentro de los tiempos establecidos en el cronograma del SECOP II.
3. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no diligenciar el presente formato o indicar que NO CUMPLE en alguno de los servicios o especificación técnica, se considera que no acepta técnicamente, so pena de rechazo de la oferta.

El contenido del presente formato no puede ser modificado, SO PENA DE RECHAZO DE LA OFERTA

OTRAS CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN MANTENIMIENTO	OFRECE	
		SI	NO
1	**UNIDAD ODONTOLÓGICA** : Incluye limpieza óptica de lámpara, revisión de partes eléctricas; limpieza y lubricación de válvulas de modulo, jeringa triple y pedal; lavado de tanque de agua a presión y mangueras de conducción de agua; lubricación de partes mecánicas como brazos y sistema de trapecio de la silla; revisión limpieza y lubricación de los motores eléctricos de ascenso y descenso de la silla y espaldar; calibración de presión de agua y aire en el módulo; Revisión y limpieza del sistema de succión, limpieza general del sistema de drenaje de la escupidera; limpieza de tapizado y ajuste mecánicos.	X	
2	**LAMPARA DE FOTOCURADO:** Incluye revisión y limpieza de tarjeta electrónica; control de calibración de la intensidad lumínica; limpieza de la pistola, ventilador y fibra óptica.	X	
3	**COMPRESOR ODONTOLÓGICO:** Incluye revisión del motor eléctrico; limpieza de filtros; inspección de válvula de seguridad; calibración de la presión de trabajo; calibración de válvulas del cabezote; revisión y lubricación de rodamiento; control de presión de trabajo; chequeo de caja de control eléctrico; drenaje y aseo general.	X	
4	**ESTERILIZADOR Y AUTO CLAVES:** Incluye revisión general del sistema eléctrico; ajustes de terminales eléctricos; control de temperaturas y presión de trabajos; inspección de sistemas de seguridad; revisión de parámetros de funcionamiento; aseo de la cámara y limpieza general.	X	
5	**PIEZA DE ALTA:** Incluye revisión de estado de mantenimiento de turbina; sondeo del conducto del agua, limpieza y lubricación.	X	
6	**AMALGAMADOR:** Incluye revisión de tarjeta electrónica; ajuste del sistema mecánico de la porta capsula; Control de Calibración de velocidad y tiempo de funcionamiento; revisión del sistema eléctrico del motor incluye escobillas; limpieza general.	X	
7	**TENSIÓMETRO FIJO Y PORTÁTIL:** Incluye control de calibración del reloj; revisión de brazalete pera y cámara; prueba de funcionamiento bajo control del patrón; Limpieza de olivas; revisión del diafragma; limpieza y lubricación del detector de sonido; aseo general.	X	
8	**ASPIRADOR DE SECRECIONES:** Incluye revisión general del sistema eléctrico; limpieza y calibración de los cheques; revisión y lubricación del sistema de rodamiento; limpieza o cambio de filtros de aires y control de funcionamiento general.	X	
9	**EQUIPO DE ÓRGANOS DE LOS SENTIDOS:** Incluye revisión del porta pilas; limpieza óptica del oftalmoscopio y otoscopio; revisión de contactos eléctricos; control del estado voltaico de pilas; aseo general.	X	
10	**CAMILLA ELÉCTRICA:** Incluye revisión y ajuste de sistemas mecánicos; limpieza del tapizado; retoque pintura de partes averiadas; revisión y ajuste de grapas del tapizado; lubricación de rodamientos.	X	
11	**NEGATOSCOPIO:** Incluye revisión del sistema eléctrico general; cambio de suiche;	X	

	retoque de pintura de partes oxidadas; aseo general.		
12	**LAMPARA CUELLO DE CISNE:** Incluye revisión del sistema eléctrico; cambio de suiche y enchufe; retoque pintura de partes averiadas; aseo general.	X	
13	**TALLÍMETROS:** Incluye ajustes de uniones; retoque pintura de partes averiadas; aseo general.	X	
14	**FLUJÓMETROS DE OXIGENO:** Incluye control de calibración de válvulas y cheques; cambio de empaques o interiores; aseo general.	X	
15	**PESA BEBE MECÁNICA:** Incluye control de calibración; lubricación de partes mecánicas; retoque en pintura de partes averiadas; aseo general.	X	
16	**PESA BEBE DIGITAL:** Incluye control de calibración; lubricación de partes mecánicas; retoque en pintura de partes averiadas; aseo general.	X	
17	**BASCULAS DE PISO:** Incluye control de calibración; lubricación de partes mecánicas; retoque en pintura de partes averiadas; aseo general.	X	
18	**DOPLER FETAL:** Incluye revisión y limpieza de tarjeta electrónica; control de parámetros; limpieza general.	X	
19	**BALANZA TALLÍMETRO:** Incluye control de calibración; lubricación de partes mecánicas; retoque en pintura de partes averiadas; aseo general.	X	
20	**MICRO PIPETAS:** Incluye limpieza de puntas de embolo, lubricación y control de calibración.	X	
21	**BAÑO DE MARÍA:** Incluye revisión de sistema eléctrico de potencia; control de temperatura de trabajo; aseo de la cubeta; prueba de funcionamiento; limpieza y ajuste general.	X	
22	**AGITADOR DE MAZZINI:** Incluye verificación de los parámetros de velocidad y tiempo de funcionamiento; revisión del sistema eléctrico del motor incluye escobillas; ajuste del sistema mecánico; Limpieza general.	X	
23	**CENTRIFUGA Y MICRO CENTRIFUGA:** Incluye revisión general del sistema eléctrico; revisión y lubricación del sistema de rodamientos; control de velocidad del motor; limpieza y ajuste general.	X	
24	**MICROSCOPIO:** Incluye limpieza óptica general; lubricación del sistema mecánico; revisión y ajuste Del sistema eléctrico de iluminación; limpieza y ajuste general.	X	
25	**AGITADOR HEMATOLÓGICO:** Incluye control de calibración de velocidad y tiempo de funcionamiento; revisión del sistema eléctrico del motor incluye escobillas; ajuste del sistema mecánico; limpieza general.	X	
26	**PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD:** Incluye lubricación de partes mecánicas; retoque en pintura de partes averiadas; aseo general.	X	
27	**FONENDOSCOPIO:** Incluye control de calibración; lubricación de partes mecánicas; aseo general.	X	
28	**DUCHA OFTALMOLÓGICA:** Incluye lubricación de partes mecánicas; retoque en pintura de partes averiadas; aseo general.	X	
29	**TERMÓMETRO:** Incluye limpieza y desinfección, ajuste de parámetros; verificación de funcionamiento, aplica según modelo.	X	
30	**TERMOHIGRÓMETRO:** Incluye limpieza y desinfección, ajuste de parámetro verificación de funcionamiento.	X	
31	**NEVERA:** Incluye limpieza y desinfección, revisión eléctrica de las partes de la nevera, control de temperatura, calibración y control de redes de frio.	X	
32	**CAVITRON:** incluye limpieza y desinfección interna y externa, drenaje de las mangueras, lubricación del pedal, prueba de funcionamiento.	X	
33	**MARTILLO REFLEJO:** limpieza general del equipo	X	
34	**PULSIOXÍMETRO:** limpieza y desinfección interna y externa según el modelo	X	
35	**MONITOR DE SIGNOS VITALES:** incluye verificaciones de seguridad y funcionales; limpiar la cubierta exterior y la pantalla del monitor, examinar todas las funciones del monitor que podrían utilizarse para el seguimiento del paciente, realizar las pruebas de verificación de funcionamiento.	X	
36	**PAQUETERO CALIENTE ELÉCTRICO:** Incluye limpieza y desinfección, revisión eléctrica de las partes del paquetero caliente eléctrico.	X	
37	**TROTADORA / CAMINADOR ELÉCTRICO:** Incluye limpieza, revisión eléctrica de las partes, engrase del sistema de balineras y demás que lo requieran.	X	
38	**TANQUE PAQUETES FRÍOS:** revisión eléctrica y limpieza.	X	
39	**U.S. 1 Y 3 MHZ SONIC COMPACT 20 PROTOCOS:** Incluye limpieza y desinfección, revisión eléctrica.	X	
40	**ULTRASONIDO PORTÁTIL:** Incluye limpieza, revisión eléctrica y digital	X	
41	**ELECTRO ESTIMULADOR CHATTANOOGA:** Incluye limpieza, revisión eléctrica y digital	X	
42	**VIBRADOR PERCUTOR HOMEDICS IF:** Incluye limpieza, revisión eléctrica y digital	X	
43	**COMPRESAS ELÉCTRICA:** Incluye limpieza, revisión eléctrica.	X	

44	**BICICLETA ESTÁTICA:** Incluye limpieza, revisión eléctrica de las partes, engrase del sistema de balineras y demás que lo requieran.	X	
45	**BICI PEDAL PORTÁTIL:** Incluye limpieza, revisión eléctrica de las partes, engrase del sistema de balineras y demás que lo requieran.	X	
46	**ELECTROCARDIÓGRAFO:** Incluye limpieza de partes eléctricas, cambios de sistema de cables y chupas así mismo elementos y repuestos que se necesiten para su mantenimiento	X	
47	**TANQUE PARAFINA:** Incluye manteamiento general, limpiezas y cambios de partes eléctrica, electrónicas y mecánicas todo para sus funcionamientos.	X	
48	**MONITOR FETAL:** Incluye manteamiento general, limpiezas y cambios de partes eléctrica, electrónicas y mecánicas todo para sus funcionamientos.	X	
49	**EQUIPOS DE ÓRGANOS DE PARED:** Incluye manteamiento general, limpiezas y cambios de partes eléctrica, electrónicas y mecánicas todo para sus funcionamientos.	X	
50	**TENS:** Incluye manteamiento general, limpiezas y cambios de partes eléctrica, electrónicas y mecánicas todo para sus funcionamientos.	X	
51	**UNIDAD ODONTOLÓGICA PORTÁTIL:** Incluye manteamiento general, limpiezas y cambios de partes eléctrica, electrónicas y mecánicas todo para sus funcionamientos.	X	
ITEM	**ELEMENTOS SUSCEPTIBLES DE DAÑOS**	X	
52	RODAMIENTOS MICRO CENTRIFUGA 24T CLAY ADAMS AUTOCRIT ULTRA 3 SERIE: 3500-2910126	X	
53	MOTOR MICRO CENTRIFUGA 24T CLAY ADAMS AUTOCRIT ULTRA 3 SERIE: 3500-2910126	X	
54	RODAMIENTOS CENTRIFUGA 30 TUBOS	X	
55	MOTOR ELECTRICO CENTRIFUGA 30 TUBOS	X	
56	PLATO PORTATUBO CENTRIFUGA 30 TUBOS	X	
57	BOMBILLO MICROSCOPIO OLYMPUS CH-2 MODELO CHT NO 158016	X	
58	OBJETIVOS DE 100 MICROSCOPIO OLYMPUS CH-2 MODELO CHT NO 158016	X	
59	OBJETIVOS DE 10 MICROSCOPIO OLYMPUS CH-2 MODELO CHT NO 158016	X	
60	OBJETIVOS DE40 MICROSCOPIO OLYMPUS CH-2 MODELO CHT NO 158016	X	
61	BALASTRO DEL NEGATOSCOPIO	X	
62	TUBOS DE 20W DEL NEGATOSCOPIO	X	
63	BOMBILLOS DEL EQUIPO DE ÓRGANOS DE LOS SENTIDOS	X	
64	PERA DEL TENSIÓMETRO FIJO Y PORTÁTIL	X	
65	BRAZALETE DEL TENSIÓMETRO FIJO Y PORTÁTIL	X	
66	PROTECTOR BRAZALETE DEL TENSIÓMETRO FIJO Y PORTÁTIL	X	
67	MANÓMETRO DEL TENSIÓMETRO FIJO Y PORTÁTIL	X	
68	CUCHARILLAS DEL AMALGAMADOR	X	
69	MOTOR ELÉCTRICO DEL AMALGAMADOR	X	
70	TURBINA DE LA PIEZA DE ALTA	X	
71	RESISTENCIA DEL ESTERILIZADOR Y AUTO CLAVES	X	
72	EMPAQUE DEL ESTERILIZADOR Y AUTO CLAVES	X	
73	RESISTENCIA DEL ESTERILIZADOR Y AUTO CLAVES	X	
74	RACORES DEL ESTERILIZADOR Y AUTO CLAVES	X	
75	KIT DE RODAMIENTOS DEL COMPRESOR	X	
76	MOTOR ELÉCTRICO DEL COMPRESOR	X	
77	VÁLVULA DE SEGURIDAD DEL COMPRESOR	X	
78	PRESOSTATO DEL COMPRESOR	X	
79	KIT DE ANILLO Y PISTÓN DEL COMPRESOR	X	
80	FIBRA ÓPTICA DE LA LAMPARA DE FOTOCURADO	X	
81	TARJETA ELECTRÓNICA DE LA LAMPARA DE FOTOCURADO SDUNILITE 1275	X	
82	BOMBILLA DE 14 V A 35 W DE LA LAMPARA DE FOTOCURADO SDUNILITE 1275	X	
83	BOMBILLO UNIDAD ODONTOLÓGICA	X	
84	JERINGA TRIPLE UNIDAD ODONTOLÓGICA	X	
85	KIT DE RODAMIENTOS MOTOR ELÉCTRICO UNIDAD ODONTOLÓGICA	X	
86	VÁLVULA REGULADORAS DEL MODULO UNIDAD ODONTOLÓGICA	X	
87	MANGUERA TRIPLE DE AIRE - AGUA PIEZA DE MANO	X	
88	UNIDAD COMPRESOR DE NEVERA	X	
89	EMPAQUE PARA PUERTA DE NEVERA	X	
90	GAS REFRIGERANTE PARA NEVERA	X	
91	SUICHE DE NEGATOSCOPIO	X	
92	PINTURA PARTE METÁLICA DEL NEGATOSCOPIO	X	
93	INTERRUPTOR DE LAMPARA CUELLO DE CISNE	X	
94	PINTURA GENERAL DE LAMPARA CUELLO DE CISNE	X	
95	BOMBILLO DE LAMPARA CUELLO DE CISNE	X	

96	ESCOBILLA DE CENTRÍFUGA	X	
97	BRAZALETE Y CONECTOR DE UNA VIA NIBP MONITOR DE SIGNOS VITALES	X	
98	SENSOR DE SATURACIÓN DE OXIGENO, MONITOR DE SIGNOS VITALES	X	
99	BATERÍA DEL MONITOR DE SIGNOS VITALES	X	
100	LATIGUILLOS DE ECG, MONITOR DE SIGNOS VITALES	X	
101	BATERÍAS DOPPLER	X	
102	TRANSDUCTOR ULTRASONICO, DOPPLER FETAL	X	
103	FUSIBLES	X	
104	CLAVIJAS	X	
105	CABLE ELÉCTRICO	X	
106	TOMA CORRIENTE	X	
107	ADAPTADOR DE CAVITRON	X	
108	UNIDAD DE CONTROL	X	
109	PIEZA DE MANO DEL CAVITRON	X	
110	CONECTOR DE AGUA	X	
111	PEDAL DE CONTROL DEL CAVITRON	X	
112	UNIDAD DE NEVERA THERMO CIENTIFIC	X	
113	TARJETA DE CONTROL THERMO CIENTIFIC	X	
114	TARJETA DE MANDO THERMO CIENTIFIC	X	
115	TUBERÍA DE COBRE ¾ PARA NEVERA	X	
116	EMPAQUE +IMANARMADO PARA NEVERA	X	
117	KIT DE SUMINISTRO DE AGUA NEVERA	X	
118	GAS REFRIGERANTE	X	
119	PEDAL ELÉCTRICO UNIDAD ODONTOLÓGICA	X	
120	REGULADOR DE AGUA UNIDAD ODONTOLÓGICA	X	
121	KIT DE MANTENIMIENTO AUTO CLAVE	X	
122	TARJETA ELECTRÓNICA AUTOCLAVE	X	
123	THERMOIMPRESORA DE AUTOCLAVE	X	
124	TÉRMICO DE AUTOCLAVE	X	
125	BATERÍA DE LAMPARA FOTOCURADO	X	
126	CARGADOR DE LAMPARA FOTOCURADO	X	
127	12 ELECTRODOS CONVENCIONALES POR MES PARA TENS	X	
128	8 ELECTRODOS POR MES PARA ELECTRO ESTIMULADOR CHATTANOOGA	X	
129	6 CABLES PARA ELECTRODOS CONVENCIONALES DE TENS	X	
130	ROLLO DE PAPEL PARA IMPRESIÓN DE ELECTROCARDIÓGRAFO	X	
131	BATERÍAS AA, AAA, AAAA, A23, N, C, D	X	
132	MOTOR ELÉCTRICO DE CAMINADORA	X	
133	BANDA DE CAMINADORA	X	
134	PANEL ELECTRÓNICO MAQUINA CAMINADORA	X	
135	TABLERO DE MAQUINA CAMINADORA	X	
136	TARJETA FUENTE CAMINADORA	X	
137	ESCUPIDERA UNIDAD ODONTOLÓGICA	X	
138	LAMPARA LEDS UNIDAD ODONTOLÓGICA	X	
139	TARJETA ELECTRÓNICA UNIDAD ODONTOLÓGICA	X	
140	CABLES EKG PARA ELECTROCARDIÓGRAFO	X	
141	CABLES PARA ELECTRESTIMULADOR CHATANOGA	X	
142	PEDALES DE BICICLETA ESTÁTICA FISIOTERAPIA	X	
143	CAUCHOS PEDALES DE BICICLETA ESTÁTICA FISIOTERAPIA	X	
144	PANEL DE PANTALLA DE BICICLETA ESTÁTICA FISIOTERAPIA	X	
145	INSTALACIÓN Y DESMONTE DE UNIDAD ODONTOLÓGICA	X	

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Para la acreditación de la experiencia del proponente, se debe exigir la presentación de certificación de contratos ejecutados, que tengan objeto igual o similar al de la presente contratación y cuya sumatoria sea igual o superior al 50 % del presupuesto oficial asignado al presente proceso. El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones de contratos que deben contener la siguiente información: nombre del contratante, objeto del contrato, número del contrato, valor del contrato, plazo, fechas de inicio y finalización, nombre del contratista	X	

	debidamente suscrito por el representante legal del contratante del proponente o por la persona autorizada para tal fin y calidad del servicio prestado. Cuando se certifiquen Contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. NOTA 1: En caso de que el oferente pretenda acreditar la experiencia con contratos celebrados con la el departamento de policía sucre - unidad prestadora de salud sucre, este podrá aportar certificación firmada por oferente donde indique solamente el número de contrato celebrado, el año de celebración y el valor adjudicado, para lo cual el departamento de policía sucre - unidad prestadora de salud sucre, verificará la información según lo señalado en el Decreto 019 de 2012.		
2	El oferente certifica que está en la capacidad de atender los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos biomédicos de forma inmediata, cuando este requerimiento sea solicitado por el supervisor del contrato en el surgimiento del daño imprevisto de algún elemento biomédico en la Unidad Prestadora De Salud Sucre – Establecimiento Primario Escuela De Carabinero Rafael Núñez.	X	
3	Capacidad de respuesta y oportunidad en la prestación del servicio: El oferente deberá certificar que cuenta con la capacidad técnica y operativa necesaria para atender de manera oportuna los requerimientos de mantenimiento preventivo y correctivo que formule la Unidad Prestadora de Salud Sucre, garantizando el desplazamiento de personal técnico hasta las instalaciones de la UPRES Sucre, en Sincelejo y el establecimiento primario ESRAN ubicado en corozal -Sucre dentro de un plazo máximo de veinticuatro (24) horas contadas a partir de la solicitud de servicio.	X	
4	**Capacidad para el suministro de elementos correctivos:** El oferente deberá manifestar y acreditar que cuenta con la capacidad técnica, operativa y logística para suministrar los repuestos, componentes, accesorios y demás elementos necesarios para la ejecución de las actividades de mantenimiento correctivo de los equipos biomédicos objeto del contrato, de acuerdo con las necesidades que se identifiquen durante la ejecución. Los elementos requeridos deberán ser compatibles con el equipo intervenido, cumplir con las especificaciones técnicas del fabricante cuando aplique y garantizar su adecuada funcionalidad	X	
5	El mantenimiento preventivo se realizará en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Sucre donde esté ubicado el equipo (Sincelejo o Escuela de carabineros Corozal), el oferente debe contar con las herramientas necesarias y adecuadas para la actividad.	X	
6	**Registro y soporte de las actividades de mantenimiento:** El oferente deberá entregar, por cada actividad de mantenimiento preventivo o correctivo realizada a los equipos biomédicos objeto del contrato, un informe o registro escrito de la intervención efectuada, en el cual se indique como mínimo: identificación del equipo, fecha de intervención, tipo de mantenimiento realizado, actividades ejecutadas, repuestos o elementos utilizados, resultados obtenidos, recomendaciones y estado final del equipo. El respectivo informe deberá ser entregado al supervisor del contrato y dejarse copia en la dependencia donde se encuentre asignado el equipo, garantizando la trazabilidad y disponibilidad de los registros de mantenimiento para efectos de seguimiento, control y verificación de la adecuada prestación del servicio.	X	
7	**Garantía de los repuestos, componentes y elementos suministrados:** El oferente deberá garantizar los repuestos, componentes, accesorios y demás elementos nuevos que sean suministrados e instalados como parte del mantenimiento correctivo de los equipos biomédicos, por un término no inferior a seis (6) meses contados a partir de la fecha de instalación y puesta en funcionamiento, o por el término de garantía otorgado por el fabricante cuando este sea superior. Durante el período de garantía, cuando se presente una falla atribuible al defecto del elemento suministrado, a su instalación o a la intervención realizada por el contratista, este	X	

	deberá realizar la revisión, reparación o sustitución del elemento sin costo adicional para la Entidad, previa verificación de la causa de la falla.		
8	**Gestión de los residuos generados durante la ejecución del contrato:** El oferente CERTIFICA que realizara el manejo, segregación, recolección y disposición adecuada de los residuos que se generen como consecuencia de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo realizadas a los equipos biomédicos, de conformidad con la normatividad ambiental y sanitaria vigente. Cuando las actividades generen residuos peligrosos, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) u otros residuos sujetos a manejo especial, el contratista deberá garantizar su entrega a gestores autorizados, según corresponda, y conservar los respectivos soportes de entrega, tratamiento, aprovechamiento o disposición final. Los soportes correspondientes deberán ser presentados al supervisor del contrato cuando sean requeridos y, en todo caso, como parte de los documentos de cierre de las actividades que hayan generado dichos residuos, garantizando la trazabilidad de su gestión.	X	
9	**Recurso humano para la ejecución del mantenimiento:** El oferente deberá certificar que cuenta con personal técnico, tecnólogo o profesional con formación y experiencia relacionada con el mantenimiento de equipos biomédicos, de acuerdo con las características y clasificación de los equipos objeto del contrato.	X	
10	**Manejo de productos químicos y elementos de protección personal:** El oferente certificara y garantizara que, durante la ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos biomédicos, el personal encargado utilice los elementos de protección personal adecuados de acuerdo con los riesgos asociados a cada actividad. Cuando para la ejecución del mantenimiento se utilicen productos químicos que requieran información de seguridad, el contratista deberá contar con sus respectivas Hojas de Datos de Seguridad (HDS/SDS) actualizadas, de conformidad con la normatividad vigente, y garantizar su disponibilidad para consulta del personal que los manipule. El contratista será responsable del suministro y uso adecuado de los elementos de protección personal requeridos, así como del manejo, almacenamiento y disposición segura de los productos utilizados durante las actividades de mantenimiento.	X	
11	El oferente deberá acreditar, mediante certificación vigente expedida por la autoridad competente, que no se encuentra incurso en investigaciones, procedimientos administrativos ni sanciones por infracciones o delitos ambientales ante el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA).	X	
12	La entidad designara un funcionario, para la coordinación con el supervisor del contrato, vigile el normal funcionamiento de la ejecución del contrato y solucione los inconvenientes que se presenten, garantizando así la comunicación permanente. Diligenciar la siguiente información: Nombre: teléfono: Correo electrónico:	X	
13	El oferente deberá aportar diligenciado el formulario de compromiso SGSST firmado por el representante legal de la empresa, anexo al presente estudio previo.	X	
14	El oferente deberá adjuntar con su propuesta certificación expedida por la administradora de riesgos laborales (ARL), con una vigencia no superior a tres (3) meses, en la que conste la evaluación inicial de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), con calificación "aceptable" o superior, entendida como un puntaje mayor al ochenta y cinco por ciento (85%). En caso de consorcio o unión temporal, dicho certificado deberá aportarse por cada uno de sus integrantes. La entidad podrá verificar durante la ejecución contractual el mantenimiento de dicha calificación y de sus evidencias de soporte.	X	
15	El proponente (persona natural o el representante legal de la persona jurídica) deberá aportar con su propuesta el certificado de registro de deudores alimentarios morosos –	X	

	REDAM, entendido este como el documento que expide gratuitamente el REDAM sobre la condición o no de deudor alimentario moroso de una persona, como consecuencia de su inclusión o cancelación en el registro, generado con una antelación no mayor a un mes, contado retroactivamente a partir de la fecha de cierre. Para el caso de las uniones temporales o consorcios o sociedades con objeto único, deberá aportar el certificado del representante legal de cada uno de sus integrantes.		
16	En caso de requerirse el mantenimiento preventivo o correctivo de un equipo biomédico, accesorio, repuesto o componente no previsto inicialmente en el contrato, pero que guarde relación directa con el objeto contractual o resulte necesario para la sustitución de un elemento averiado, el contratista deberá informar por escrito a la entidad contratante para que esta a su vez realice el respectivo trámite administrativo para tramitar la adición, modificación o ampliación del alcance contractual. Para tal efecto, se requerirá mínimo dos (2) cotizaciones comparativas del bien o servicio requerido. La ejecución del servicio adicional o el suministro del elemento respectivo solo podrá realizarse una vez obtenida la autorización del ordenador del gasto y formalizada la modificación contractual correspondiente, cuando a ello haya lugar.	X	
17	El oferente en los casos que conozca de una suplantación o fraude tiene el deber de informar de forma inmediata al supervisor del contrato, con el fin se coordine y se realicen las acciones correspondientes del caso.	X	
18	El oferente certifica que tendrá disponibilidad telefónica las 24 horas incluidos fines de semana y días festivos y asistencia presencial si el servicio lo requiere, adjuntando documento firmado por el representante en el cual suministre junto con su propuesta, línea telefónica que funcionará las 24 horas, para la atención en caso de requerimiento y/o emergencia que se llegará a presentar, con el fin de dar solución inmediata".	X	
19	El proponente debe garantizar que el personal de apoyo cuente con los recursos técnicos, tecnológicos (instrumental, herramientas, equipos e insumos, entre otros), para realizar el mantenimiento requerido a los equipos biomédicos del establecimiento de Sanidad UPRES SUCRE y ESPRI ESRAN.	X	
20	El contratista se compromete realizar jornadas de capacitación y recomendaciones de uso, manejo de la tecnología, así mismo, deberá entregar el cronograma de capacitación a la Unidad Prestadora de Salud Sucre, el cual será acordado en fecha y hora con los servicios de la unidad; la frecuencia de las capacitaciones deberá guardar la proporción de cuatro jornadas al año	X	
21	El oferente certifica que cuenta con equipos patrón correspondientes a cada equipo a intervenir y así poder ejecutar la verificación y garantizar el correcto funcionamiento de los equipos del Establecimiento de Sanidad Sucre, ESPRI ESRAN, durante todo el tiempo de duración del contrato, lo anterior debe quedar registrado en el reporte de servicio y así dar cumplimiento con el objeto contractual	X	
22	El contratista deberá registrar y mantener actualizada, de manera completa, legible y oportuna, la hoja de vida de cada equipo biomédico objeto del contrato, incorporando en ella toda la información correspondiente a los mantenimientos preventivos y correctivos efectuados, así como las novedades, hallazgos, repuestos instalados, ajustes realizados, pruebas funcionales, fecha de intervención, responsable técnico, observaciones y resultados obtenidos. Dichos registros deberán elaborarse conforme a los parámetros establecidos en la Resolución 3100 de 2019 y demás normas aplicables, garantizando la trazabilidad histórica del equipo y la disponibilidad de la información para verificación por parte de la entidad contratante en cualquier momento durante la ejecución contractual.	X	
23	**CAPACIDAD OPERATIVA:** El oferente garantizara que cuenta con los equipos y recurso humano necesarios para cumplir con el objeto de la presente contratación (Diligenciar formulario capacidad operacional y administrativa).	X	

EL OFERENTE DEBERÁ OFRECER TODOS LOS SERVICIOS DESCRITOS PARA CUMPLIR TÉCNICAMENTE.

ANEXO No. 4
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que **LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y del personal a su cargo. certificar la afiliación a una ARP de todo personal contratado y a presentar junto con la factura copia de la planilla única de pago, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007 y decreto 2800 de 2003, por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.
5. EL CONTRATISTA atenderá a los requerimientos con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios a contratar, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro y durante el transcurso del presente contrato, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden jurídico y público, las buenas costumbres y la moral profesional.
6. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la Unidad Prestadora de Salud Sucre o quien haga sus veces, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las pólizas de la Garantía Única a favor de **LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE**
7. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
8. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Unidad Prestadora de Salud Sucre de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
9. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
10. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No.04280 del 011113, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional).
12. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
13. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
14. No se aceptan notas marginales en referencia al precio acordado en el contrato.
15. EL CONTRATISTA deberá haber realizado la declaratoria de requisitos esenciales, actas de compromiso, condiciones sanitarias y cumplimiento, acordadas con el ente territorial de salud respectivo, tener implementado su sistema de garantía de calidad y un sistema de información gerencial y bioestadística acorde con las exigencias definidas por el Ministerio de Protección Social.

Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ANEXO No 4
OFERTA ECONOMICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN MANTENIMIENTO	VALOR ESTIMADO	% DE DESCUENTO	VALOR TOTAL POR ÍTEM
1	UNIDAD ODONTOLÓGICA : Incluye limpieza óptica de lámpara, revisión de partes eléctricas; limpieza y lubricación de válvulas de modulo, jeringa triple y pedal; lavado de tanque de agua a presión y mangueras de conducción de agua; lubricación de partes mecánicas como brazos y sistema de trapecio de la silla; revisión limpieza y lubricación de los motores eléctricos de ascenso y descenso de la silla y espaldar; calibración de presión de agua y aire en el módulo; Revisión y limpieza del sistema de succión, limpieza general del sistema de drenaje de la escupidera; limpieza de tapizado y ajuste mecánicos.	$ 202.332	58%	84.979,44
2	LAMPARA DE FOTOCURADO: Incluye revisión y limpieza de tarjeta electrónica; control de calibración de la intensidad lumínica; limpieza de la pistola, ventilador y fibra óptica.	$ 96.527	58%	40.541,34
3	COMPRESOR ODONTOLÓGICO: Incluye revisión del motor eléctrico; limpieza de filtros; inspección de válvula de seguridad; calibración de la presión de trabajo; calibración de válvulas del cabezote; revisión y lubricación de rodamiento; control de presión de trabajo; chequeo de caja de control eléctrico; drenaje y aseo general.	$ 191.985	58%	80.633,70
4	ESTERILIZADOR Y AUTO CLAVES: Incluye revisión general del sistema eléctrico; ajustes de terminales eléctricos; control de temperaturas y presión de trabajos; inspección de sistemas de seguridad; revisión de parámetros de funcionamiento; aseo de la cámara y limpieza general.	$ 211.344	58%	88.764,48
5	PIEZA DE ALTA: Incluye revisión de estado de mantenimiento de turbina; sondeo del conducto del agua, limpieza y lubricación.	$ 56.295	58%	23.643,90
6	AMALGAMADOR: Incluye revisión de tarjeta electrónica; ajuste del sistema mecánico de la porta capsula; Control de Calibración de velocidad y tiempo de funcionamiento; revisión del sistema eléctrico del motor incluye escobillas; limpieza general.	$ 83.025	58%	34.870,50
7	TENSIÓMETRO FIJO Y PORTÁTIL: Incluye control de calibración del reloj; revisión de brazalete pera y cámara; prueba de funcionamiento bajo control del patrón; Limpieza de olivas; revisión del diafragma; limpieza y lubricación del detector de sonido; aseo general.	$ 44.604	58%	18.733,68
8	ASPIRADOR DE SECRECIONES: Incluye revisión general del sistema eléctrico; limpieza y calibración de los cheques; revisión y lubricación del sistema de rodamiento; limpieza o cambio de filtros de aires y control de funcionamiento general.	$ 134.781	58%	56.608,02
9	EQUIPO DE ÓRGANOS DE LOS SENTIDOS: Incluye revisión del porta pilas; limpieza óptica del oftalmoscopio y otoscopio; revisión de contactos eléctricos; control del estado voltaico de pilas; aseo general.	57.432	58%	24.121,44
10	CAMILLA ELÉCTRICA: Incluye revisión y ajuste de sistemas mecánicos; limpieza del tapizado; retoque pintura de partes averiadas; revisión y ajuste de grapas del tapizado; lubricación de rodamientos.	113.214	58%	47.549,88
11	NEGATOSCOPIO: Incluye revisión del sistema eléctrico general; cambio de suiche; retoque de pintura de partes oxidadas; aseo general.	28.798	58%	12.095,16
12	LAMPARA CUELLO DE CISNE: Incluye revisión del sistema eléctrico; cambio de suiche y enchufe; retoque pintura de partes averiadas; aseo general.	27.726	58%	11.644,92
13	TALLIMETROS: Incluye ajustes de uniones; retoque pintura de partes averiadas; aseo general.	25.706	58%	10.796,52
14	FLUJOMETROS DE OXIGENO: Incluye control de calibración de válvulas y cheques; cambio de empaques o interiores; aseo general.	29.094	58%	12.219,48
15	PESA BEBE MECÁNICA: Incluye control de calibración; lubricación de partes mecánicas; retoque en pintura de partes averiadas; aseo general.	50.110	58%	21.046,20
16	PESA BEBE DIGITAL: Incluye control de calibración; lubricación de partes mecánicas; retoque en pintura de partes averiadas; aseo general.	57.761	58%	24.259,62
17	BASCULAS DE PISO: Incluye control de calibración; lubricación de partes mecánicas; retoque en pintura de partes averiadas; aseo general.	50.043	58%	21.018,06
18	DOPLER FETAL: Incluye revisión y limpieza de tarjeta electrónica; control de parámetros; limpieza general.	95.134	58%	39.956,28
19	BALANZA TALLÍMETRO: Incluye control de calibración; lubricación de partes mecánicas; retoque en pintura de partes averiadas; aseo general.	50.040	58%	21.016,80
20	MICRO PIPETAS: Incluye limpieza de puntas de embolo, lubricación y control de calibración.	89.021	58%	37.388,82
21	BAÑO DE MARÍA: Incluye revisión de sistema eléctrico de potencia; control de temperatura de trabajo; aseo de la cubeta; prueba de funcionamiento; limpieza y ajuste general.	86.225	58%	36.214,50
22	AGITADOR DE MAZZINI: Incluye verificación de los parámetros de velocidad y tiempo de funcionamiento; revisión del sistema eléctrico del motor incluye escobillas; ajuste del sistema mecánico; Limpieza general.	101.294	58%	42.543,48
23	CENTRIFUGA Y MICRO CENTRIFUGA: Incluye revisión general del sistema eléctrico; revisión y lubricación del sistema de rodamientos; control de velocidad del motor;	188.418	58%	79.135,56

	limpieza y ajuste general.			
24	MICROSCOPIO: Incluye limpieza óptica general; lubricación del sistema mecánico; revisión y ajuste Del sistema eléctrico de iluminación; limpieza y ajuste general.	114.367	58%	48.034,14
25	AGITADOR HEMATOLÓGICO: Incluye control de calibración de velocidad y tiempo de funcionamiento; revisión del sistema eléctrico del motor incluye escobillas; ajuste del sistema mecánico; limpieza general.	104.682	58%	43.966,44
26	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD: Incluye lubricación de partes mecánicas; retoque en pintura de partes averiadas; aseo general.	57.167	58%	24.010,14
27	FONENDOSCOPIO: Incluye control de calibración; lubricación de partes mecánicas; aseo general.	17.266	58%	7.251,72
28	DUCHA OFTALMOLÓGICA: Incluye lubricación de partes mecánicas; retoque en pintura de partes averiadas; aseo general.	47.793	58%	20.073,06
29	TERMÓMETRO: Incluye limpieza y desinfección, ajuste de parámetros; verificación de funcionamiento, aplica según modelo.	19.817	58%	8.323,14
30	TERMOHIGRÓMETRO: Incluye limpieza y desinfección, ajuste de parámetro verificación de funcionamiento.	14.790	58%	6.211,80
31	NEVERA: Incluye limpieza y desinfección, revisión eléctrica de las partes de la nevera, control de temperatura, calibración y control de redes de frio.	193.274	58%	81.175,08
32	CAVITRON: incluye limpieza y desinfección interna y externa, drenaje de las mangueras, lubricación del pedal, prueba de funcionamiento.	101.948	58%	42.818,16
33	MARTILLO REFLEJO: limpieza general del equipo	9.622	58%	4.041,24
34	PULSIOXIMETRO: limpieza y desinfección interna y externa según el modelo	48.221	58%	20.252,82
35	MONITOR DE SIGNOS VITALES: incluye verificaciones de seguridad y funcionales; limpiar la cubierta exterior y la pantalla del monitor, examinar todas las funciones del monitor que podrían utilizarse para el seguimiento del paciente, realizar las pruebas de verificación de funcionamiento.	149.515	58%	62.796,30
36	PAQUETERO CALIENTE ELÉCTRICO: Incluye limpieza y desinfección, revisión eléctrica de las partes del paquetero caliente eléctrico.	30.000	58%	12.600,00
37	TROTADORA / CAMINADOR ELÉCTRICO: Incluye limpieza, revisión eléctrica de las partes, engrase del sistema de balineras y demás que lo requieran.	197.874	58%	83.107,08
38	TANQUE PAQUETES FRÍOS: revisión eléctrica y limpieza.	50.000	58%	21.000,00
39	U.S. 1 Y 3 MHZ SONIC COMPACT 20 PROTOCOS: Incluye limpieza y desinfección, revisión eléctrica.	85.356	58%	35.849,52
40	ULTRASONIDO PORTÁTIL: Incluye limpieza, revisión eléctrica y digital	70.439	58%	29.584,38
41	ELECTRO ESTIMULADOR CHATTANOOGA: Incluye limpieza, revisión eléctrica y digital	78.807	58%	33.098,94
42	VIBRADOR PERCUTOR HOMEDICS IF: Incluye limpieza, revisión eléctrica y digital	30.000	58%	12.600,00
43	COMPRESAS ELÉCTRICA: Incluye limpieza, revisión eléctrica.	29.681	58%	12.466,02
44	BICICLETA ESTÁTICA: Incluye limpieza, revisión eléctrica de las partes, engrase del sistema de balineras y demás que lo requieran.	102.071	58%	42.869,82
45	BICI PEDAL PORTÁTIL: Incluye limpieza, revisión eléctrica de las partes, engrase del sistema de balineras y demás que lo requieran.	101.942	58%	42.815,64
46	ELECTROCARDIOGRAFO: Incluye limpieza de partes eléctricas, cambios de sistema de cables y chupas asi mismo elementos y repuestos que se necesiten para su mantenimiento	155.945	58%	65.496,90
47	TANQUE PARAFINA: Incluye manteamiento general, limpiezas y cambios de partes eléctrica, electrónicas y mecánicas todo para sus funcionamientos.	83.485	58%	35.063,70
48	MONITOR FETAL: Incluye manteamiento general, limpiezas y cambios de partes eléctrica, electrónicas y mecánicas todo para sus funcionamientos.	146.772	58%	61.644,24
49	EQUIPOS DE ORGANOS DE PARED: Incluye manteamiento general, limpiezas y cambios de partes eléctrica, electrónicas y mecánicas todo para sus funcionamientos.	64.969	58%	27.286,98
50	TENS: Incluye manteamiento general, limpiezas y cambios de partes eléctrica, electrónicas y mecánicas todo para sus funcionamientos.	68.933	58%	28.951,86
51	UNIDAD ODONTOLOGICA PORTATIL: Incluye manteamiento general, limpiezas y cambios de partes eléctrica, electrónicas y mecánicas todo para sus funcionamientos.	227.391	58%	95.504,22
ÍTEM	ELEMENTOS SUSCEPTIBLES DE DAÑOS			
52	RODAMIENTOS MICRO CENTRIFUGA 24T CLAY ADAMS AUTOCRIT ULTRA 3 SERIE: 3500-2910126	152.553	58%	64.072,26
53	MOTOR MICRO CENTRIFUGA 24T CLAY ADAMS AUTOCRIT ULTRA 3 SERIE: 3500-2910126	1.684.693	58%	707.571,06
54	RODAMIENTOS CENTRIFUGA 30 TUBOS	159.704	58%	67.075,68
55	MOTOR ELECTRICO CENTRIFUGA 30 TUBOS	232.686	58%	97.728,12
56	PLATO PORTATUBO CENTRIFUGA 30 TUBOS	764.233	58%	320.977,86
57	BOMBILLO MICROSCOPIO OLYMPUS CH-2 MODELO CHT NO 158016	50.000	58%	21.000,00
58	OBJETIVOS DE 100 MICROSCOPIO OLYMPUS CH-2 MODELO CHT NO 158016	581.893	58%	244.395,06
59	OBJETIVOS DE 10 MICROSCOPIO OLYMPUS CH-2 MODELO CHT NO 158016	639.432	58%	268.561,44
60	OBJETIVOS DE 40 MICROSCOPIO OLYMPUS CH-2 MODELO CHT NO 158016	641.687	58%	269.508,54
61	BALASTRO DEL NEGATOSCOPIO	102.542	58%	43.067,64
62	TUBOS DE 20W DEL NEGATOSCOPIO	47.130	58%	19.794,60
63	BOMBILLOS DEL EQUIPO DE ÓRGANOS DE LOS SENTIDOS	118.472	58%	49.758,24
64	PERA DEL TENSIÓMETRO FIJO Y PORTÁTIL	19.321	58%	8.114,82

65	BRAZALETE DEL TENSIÓMETRO FIJO Y PORTÁTIL	33.026	58%	13.870,92
66	PROTECTOR BRAZALETE DEL TENSIÓMETRO FIJO Y PORTÁTIL	31.138	58%	13.077,96
67	MANÓMETRO DEL TENSIÓMETRO FIJO Y PORTÁTIL	56.999	58%	23.939,58
68	CUCHARILLAS DEL AMALGAMADOR	78.564	58%	32.996,88
69	MOTOR ELÉCTRICO DEL AMALGAMADOR	247.489	58%	103.945,38
70	TURBINA DE LA PIEZA DE ALTA	388.044	58%	162.978,48
71	RESISTENCIA DEL ESTERILIZADOR Y AUTO CLAVES	339.203	58%	142.465,26
72	EMPAQUE DEL ESTERILIZADOR Y AUTO CLAVES	132.063	58%	55.466,46
73	RESISTENCIA DEL ESTERILIZADOR Y AUTO CLAVES	339.626	58%	142.642,92
74	RACORES DEL ESTERILIZADOR Y AUTO CLAVES	40.215	58%	16.890,30
75	KIT DE RODAMIENTOS DEL COMPRESOR	194.008	58%	81.483,36
76	MOTOR ELÉCTRICO DEL COMPRESOR	280.000	58%	117.600,00
77	VÁLVULA DE SEGURIDAD DEL COMPRESOR	81.725	58%	34.324,50
78	PRESOSTATO DEL COMPRESOR	157.367	58%	66.094,14
79	KIT DE ANILLO Y PISTÓN DEL COMPRESOR	728.277	58%	305.876,34
80	FIBRA ÓPTICA DE LA LAMPARA DE FOTOCURADO	193.090	58%	81.097,80
81	TARJETA ELECTRÓNICA DE LA LAMPARA DE FOTOCURADO SDUNILITE 1275	277.253	58%	116.446,26
82	BOMBILLA DE 14 V A 35 W DE LA LAMPARA DE FOTOCURADO SDUNILITE 1275	100.836	58%	42.351,12
83	BOMBILLO UNIDAD ODONTOLÓGICA	25.000	58%	10.500,00
84	JERINGA TRIPLE UNIDAD ODONTOLÓGICA	93.366	58%	39.213,72
85	KIT DE RODAMIENTOS MOTOR ELÉCTRICO UNIDAD ODONTOLÓGICA	144.317	58%	60.613,14
86	VÁLVULA REGULADORAS DEL MODULO UNIDAD ODONTOLÓGICA	55.000	58%	23.100,00
87	MANGUERA TRIPLE DE AIRE - AGUA PIEZA DE MANO	15.000	58%	6.300,00
88	UNIDAD COMPRESOR DE NEVERA	921.361	58%	386.971,62
89	EMPAQUE PARA PUERTA DE NEVERA	146.192	58%	61.400,64
90	GAS REFRIGERANTE PARA NEVERA	143.224	58%	60.154,08
91	SUICHE DE NEGATOSCOPIO	18.689	58%	7.849,38
92	PINTURA PARTE METÁLICA DEL NEGATOSCOPIO	51.230	58%	21.516,60
93	INTERRUPTOR DE LAMPARA CUELLO DE CISNE	16.025	58%	6.730,50
94	PINTURA GENERAL DE LAMPARA CUELLO DE CISNE	53.730	58%	22.566,60
95	BOMBILLO DE LAMPARA CUELLO DE CISNE	5.000	58%	2.100,00
96	ESCOBILLA DE CENTRIFUGA	65.000	58%	27.300,00
97	BRAZALETE Y CONECTOR DE UNA VIA NIBP MONITOR DE SIGNOS VITALES	40.000	58%	16.800,00
98	SENSOR DE SATURACIÓN DE OXIGENO, MONITOR DE SIGNOS VITALES	138.857	58%	58.319,94
99	BATERÍA DEL MONITOR DE SIGNOS VITALES	250.522	58%	105.219,24
100	LATIGUILLOS DE ECG, MONITOR DE SIGNOS VITALES	105.433	58%	44.281,86
101	BATERÍAS DOPPLER	35.000	58%	14.700,00
102	TRANSDUCTOR ULTRASÓNICO, DOPPLER FETAL	260.609	58%	109.455,78
103	FUSIBLES	2.000	58%	840,00
104	CLAVIJAS	8.424	58%	3.538,08
105	CABLE ELÉCTRICO	9.726	58%	4.084,92
106	TOMA CORRIENTE	10.000	58%	4.200,00
107	ADAPTADOR DE CAVITRON	53.527	58%	22.481,34
108	UNIDAD DE CONTROL	429.033	58%	180.193,86
109	PIEZA DE MANO DEL CAVITRON	606.774	58%	254.845,08
110	CONECTOR DE AGUA	40.626	58%	17.062,92
111	PEDAL DE CONTROL DEL CAVITRON	156.633	58%	65.785,86
112	UNIDAD DE NEVERA THERMO CIENTIFIC	1.162.477	58%	488.240,34
113	TARJETA DE CONTROL THERMO CIENTIFIC	1.575.254	58%	661.606,68
114	TARJETA DE MANDO THERMO CIENTIFIC	946.729	58%	397.626,18
115	TUBERÍA DE COBRE ¾ PARA NEVERA	65.000	58%	27.300,00
116	EMPAQUE +IMANARMADO PARA NEVERA	120.000	58%	50.400,00
117	KIT DE SUMINISTRO DE AGUA NEVERA	150.000	58%	63.000,00
118	GAS REFRIGERANTE	155.935	58%	65.492,70
119	PEDAL ELÉCTRICO UNIDAD ODONTOLÓGICA	144.554	58%	60.712,68
120	REGULADOR DE AGUA UNIDAD ODONTOLÓGICA	43.848	58%	18.416,16
121	KIT DE MANTENIMIENTO AUTO CLAVE	824.021	58%	346.088,82
122	TARJETA ELECTRÓNICA AUTOCLAVE	866.652	58%	363.993,84
123	THERMOIMPRESORA DE AUTOCLAVE	581.073	58%	244.050,66
124	TÉRMICO DE AUTOCLAVE	323.660	58%	135.937,20
125	BATERÍA DE LAMPARA FOTOCURADO	191.445	58%	80.406,90
126	CARGADOR DE LAMPARA FOTOCURADO	50.130	58%	21.054,60
127	12 ELECTRODOS CONVENCIONALES POR MES PARA TENS	36.000	58%	15.120,00
128	8 ELECTRODOS POR MES PARA ELECTRO ESTIMULADOR CHATTANOOGA	283.075	58%	118.891,50
129	6 CABLES PARA ELECTRODOS CONVENCIONALES DE TENS	50.000	58%	21.000,00
130	ROLLO DE PAPEL PARA IMPRESIÓN DE ELECTROCARDIOGRAFO	6.981	58%	2.932,02
131	BATERÍAS AA, AAA, AAAA, A23, N, C, D	5.548	58%	2.330,16
132	MOTOR ELECTRICO DE CAMINADORA	2.276.450	58%	956.109,00
133	BANDA DE CAMINADORA	1.028.893	58%	432.135,06
134	PANEL ELECTRONICO MAQUINA CAMINADORA	699.173	58%	293.652,66

135	TABLERO DE MAQUINA CAMINADORA	754.330	58%	316.818,60
136	TARJETA FUENTE CAMINADORA	1.673.305	58%	702.788,10
137	ESCUPIDERA UNIDAD ODONTOLOGICA	220.000	58%	92.400,00
138	LAMPARA LEDS UNIDAD ODONTOLOGICA	957.471	58%	402.137,82
139	TARJETA ELECTRONICA UNIDAD ODONTOLOGICA	793.390	58%	333.223,80
140	CABLES EKG PARA ELECTROCARDIOGRAFO	280.000	58%	117.600,00
141	CABLES PARA ELECTRESTIMULADOR CHATANOGA	50.000	58%	21.000,00
142	PEDALES DE BICICLETA ESTÁTICA FISIOTERAPIA	140.000	58%	58.800,00
143	CAUCHOS PEDALES DE BICICLETA ESTÁTICA FISIOTERAPIA	80.000	58%	33.600,00
144	PANEL DE PANTALLA DE BICICLETA ESTÁTICA FISIOTERAPIA	300.000	58%	126.000,00
145	INSTALACIÓN Y DESMONTE DE UNIDAD ODONTOLÓGICA	250.000	58%	105.000,00

Atentamente;

Coronel **AIMER FREDY ALONSO TRIANA**
Comandante Departamento de Policía Sucre

Elaborado por: PT. Pedro L Márquez Colon
Responsable Seguimiento Contractual UPRES-DESUC
Revisado por: IJ. Lázaro De Jesús Muñoz Higuita
Jefe Contratos Departamento de Policía Sucre
Revisó: ST. María Emma Montiel Arrieta
Asesora Jurídica DESUC
Revisó: TE. Liliana Patricia Silva Álvarez
Jefe Administrativo DESUC
Revisó: CT. Greisy Pérez Leiva
Jefe Unidad Prestadora Salud Sucre DESUC

Carrera 13 No 8ª - 94 AV. Argelia
Email: desuc..upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co